



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº0000079-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 31 MAR 2017

VISTO:

La Resolución Jefatural Nº 040-2017/SIS, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 17 de Marzo de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30518 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2017; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 341'349,651.00); por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000561-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2016, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 040-2017/SIS, aprueban la Transferencia financiera del Seguro Integral de Salud – SIS, correspondiente al TRAMO FIJO 2017, a favor de las Unidades Ejecutoras del sector salud de nueve (9) Gobiernos Regionales, de acuerdo al Anexo Nº 1 que forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural, entre ellas a la unidad ejecutora; UE 400 Salud Tumbes, con un monto de S/ 2'040,920.00 soles, correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, el monto de DOS MILLONES CUARENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES (2'040,920.00); Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias;

Que, el artículo 39º numeral 39.1 inciso a) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que, los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2017, vía Crédito Suplementario, de acuerdo a la Resolución Jefatural Nº 040-2017/SIS, correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000079-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 31 MAR 2017

Tumbes el monto de DOS MILLONES SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (2'040,920.00); de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS (En Soles)

FTE. DE FTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD TUMBES

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2'040,920.00
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2'040,920.00
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	2'040,920.00
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	2'040,920.00
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	2'040,920.00

TOTAL INGRESOS U.E.: 400 SALUD TUMBES	2'040,920.00
TOTAL INGRESOS.....	2'040,920.00

EGRESOS (En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
 FTE. DE FTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 UNIDAD EJECUTORA : 400 SALUD TUMBES

CATEGORIA : 01 PROGRAMAS
 PRESUPUESTAL: PRESUPUESTALES
 CON ENFOQUE
 A RESULTADOS

PROGRAMA: 0001 PROGRAMA
 ARTICULADO
 NUTRICIONAL

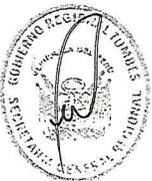
PRODUCTO: 3033254 Niños con vacuna
 Completa

ACTIVIDAD: 5000017 Aplicación de
 Vacunas completas

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 139,137.00

PRODUCTO: 3033256 Niños con suplemento
 De hierro y vitamina A

ACTIVIDAD: 5000019 Administrar suplemento
 De hierro y vitamina A





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000079-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes,

13 1 MAR 2017

G.G.G:	CRED completo para su edad 2.3 Bienes y Servicios	192,141.00
PRODUCTO:	3033312 Atención de Enfermedades diarreicas agudas	
ACTIVIDAD:	5000019 Administrar suplemento De hierro y vitamina A	
G.G.G:	2.3 Bienes y servicios	139,137.00
PRODUCTO:	3033315 Atención de Otras enfermedades prevalentes	
ACTIVIDAD:	5000031 Brindar atención a Otras enfermedades prevalentes	
G.G.G:	2.3 Bienes y servicios	192,142.00
PROGRAMA:	0002 SALUD MATERNO NEO NATAL	
PRODUCTO:	3000005 Adolescentes acceden a servicios de salud para prevención del embarazo	
ACTIVIDAD:	5000058 Brindar servicios De salud para prevención del Embarazo a adolescentes	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	72,849.00
PRODUCTO:	3033172 Atención pre natal Reenfocada	
ACTIVIDAD:	5000037 Brindar atención Pre natal reenfocada	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	139,624.00
PRODUCTO:	3033305 Atención del recién nacido normal	
ACTIVIDAD:	5000053 Atender al recién Nacido normal	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	91,059.00
PROGRAMA:	0016 TBC-VIH/SIDA	
PRODUCTO:	3043969 Personas diagnosticadas Con VIH/SIDA que acuden a los	



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº0000079-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, **31 MAR 2017**

ACTIVIDAD: Servicios y reciben atención integral
5000079 Brindar atención
Integral a personas con diagnostico
De VIH que acuden a los servicios

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios **29,217.00**

PROGRAMA: 0017 ENFERMEDADES
METAXENICAS Y
ZONOSIS

PRODUCTO: 3043983 Diagnostico y
Tratamiento de enfermedades
Metaxenicicas

ACTIVIDAD: 5000093 Evaluación, diagnostico
Y tratamiento de enfermedades
Metaxenicicas

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios **80,568.00**

PROGRAMA: 0018 ENFERMEDADES
NO TRANSMISIBLES

PRODUCTO: 3000015 Valoración clínica
Y tamizaje laboratorial
De enfermedades crónicas
No transmisibles

ACTIVIDAD: 5000113 Evaluación clínica
Y tamizaje laboratorial
De personas con riesgos
De padecer enfermedades
Crónicas no transmisibles

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios **47,251.00**

PRODUCTO: 3000016 Tratamiento y control
De personas con hipertensión arterial

ACTIVIDAD: 5000114 Brindar tratamiento a
Personas con diagnóstico de hipertensión
Arterial

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios **34,215.00**

PROGRAMA: 0024 PREVENCIÓN Y
CONTROL DEL CÁNCER

PRODUCTO: 3000004 Mujer tamizada



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000079-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 31 MAR 2017

ACTIVIDAD:	En cáncer de cuello uterino 5000132 Tamizaje en mujeres Para detección de cáncer de Cuello uterino	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	65,978.00
PRODUCTO:	3044202 Varones de 50 a 70 años Con dosaje de PSA	
ACTIVIDAD:	5000125 Dosaje de PSA en Varones de 50 a 70 años para Diagnóstico de cáncer de Próstata	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	33,989.00
PROGRAMA:	0131 CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	
PRODUCTO:	3000699 población con problemas Psicosociales que reciben atención Oportuna y de calidad	
ACTIVIDAD:	5005189 Tratamiento de personas Con problemas Psicosociales	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	65,354.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO:	3999999 Sin producto.	
ACTIVIDAD:	5000619 Control sanitario	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	574,607.00
G.G.G:	2.6 Adquisición de activos No financieros	30,000.00
PRODUCTO:	3999999 Sin producto.	
ACTIVIDAD:	5001171 Seguro integral De salud	
G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	113,652.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD TUMBES		2'040,920.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		2'040,920.00





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000079-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 31 MAR 2017

ARTICULO 2º: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º: Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así como su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley Nº 29091

ARTICULO 5º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería y Unidad Ejecutora 400 Salud Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR

